



**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2022 es aprobada, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

**TERCERO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**

A instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., por el Sr. Secretario se hace un resumen de la documentación, dándose cuenta y/o ratificándose las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- ***R. 09/08/2022: Resolución de Solicitud de Subvención para la financiación de los costes de adquisición de los Proyectos de Obras y Servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 – Excma. Diputación Provincial de Córdoba: Acerados C/ Arquitecto Francisco Jiménez de la Cruz. Dada cuenta.***
- ***R. 09/08/2022: Resolución de Solicitud de Subvención para la financiación de los costes de adquisición de los Proyectos de Obras y Servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 – Excma. Diputación Provincial de Córdoba: Sustitución de Solería exterior de Piscina y demolición de valla divisoria. Dada cuenta.***
- ***R. 09/08/2022: Resolución de Solicitud de Subvención para la financiación de los costes de adquisición de los Proyectos de Obras y Servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 – Excma. Diputación Provincial de Córdoba: Sustitución de Solería en vestuarios y gradas del Pabellón Rafael Lozano de Encinarejo. Dada cuenta.***
- ***R. 09/08/2022: Resolución de Solicitud de Subvención para la financiación de los costes de adquisición de los Proyectos de Obras y Servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 – Excma. Diputación Provincial de Córdoba: Reparación de Solado Jardines El Espárrago. Dada cuenta.***
- ***R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Instalación de Tapiz en Pista de Pádel y Red recoge pelotas” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022. Dada cuenta.***

- **R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Instalación de Toldo de sombreado en Parque Infantil El Cole” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022.**  
Dada cuenta.
- **R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Pintura exterior Biblioteca Pública y Casa Consistorial” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022.**  
Dada cuenta.
- **R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Mantenimiento y Conservación del Viario Público” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022.**  
Dada cuenta.
- **R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Refuerzo del Personal del Pabellón Polideportivo” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022.**  
Dada cuenta.
- **R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Compra de Farolas Fotovoltaicas LED” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022.** Dada cuenta.
- **R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Construcción de dos pozos entubados” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022.** Dada cuenta.
- **R. 08/09/2022: Resolución de Solicitud de Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el Proyecto de “Instalación Fotovoltaica para autoconsumo” dentro de la Convocatoria del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural “Plan Córdoba 15” 2022.** Dada cuenta.



- **R. 21/09/2022: Resolución de aprobación de solicitud a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía del importe de la participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Ejercicio 2023.**

“En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día 21 de septiembre de 2022, el Sr. Presidente de la E.L.A. D. Miguel Ruiz Madruga, en virtud de lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha distado la presente que somete a la consideración de la Junta Vecinal para su ratificación, si procede, en la sesión próxima que se celebrará, la siguiente:

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**

#### **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA PARA EL EJERCICIO 2023 RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE CÓRDOBA**

**CONSIDERANDO.-** Que a través de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se reformó la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la adición de la Disposición Adicional Sexta que prevé que las entidades locales autónomas andaluzas puedan participar, a partir del ejercicio 2021, de un importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al municipio matriz cuya asignación será determinada en proporción a la población de la ELA respecto al Municipio.

La citada disposición establece que para percibirlo será requisito indispensable haber cumplido los fines específicos para lo que fa Entidad Local Autónoma fue creada en el ejercicio inmediato anterior y formalizar solicitud a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal en los términos y plazos indicados en la citada Disposición Adicional, finalizando el plazo de presentación en el presente ejercicio el 30 de octubre de 2022.

Siendo esta participación proporcional respecto al Municipio de los fondos de la PATRICA que corresponden a nuestra E.L.A. de Encinarejo un mecanismo garantista para su percepción, y sin perjuicio de la necesidad de percibir un fondo adicional de nueva creación que compense la infrafinanciación de las Entidades Locales Autónomas, es por lo que, mediante la presente

**RESUELVO:**

ALCALDE PRESIDENTE

SECRETARÍA INTERVENCIÓN

**PRIMERO.-** En los términos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido añadida por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, certificar que la E.L.A. de Encinarejo ha cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada.

**SEGUNDO.-** Dado que la E.L.A. de Encinarejo no sólo ha cumplido sus fines, sino además tiene liquidado el Ejercicio 2021, la Cuenta General 2021 aprobada inicialmente, cumple con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, deuda viva, además de cumplir con el plazo legal de pago a proveedores, todo ello aun disponiendo de la mita de presupuesto por habitante que un Ayuntamiento de similar población, desarrollando además de forma efectiva un conjunto de competencias similares a las de los municipios – en base a la D.T. 2ª de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - en el ejercicio inmediato anterior, **SOLICITAR** a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda respecto del municipio matriz de Córdoba, para el Ejercicio 2023.

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada Entidad Local Autónoma respecto a la total del municipio.

**TERCERO.-** Facultar a Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin los siguientes acuerdos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Entidad Local, en la primera Sesión que celebre, para su Ratificación y remisión posterior a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes y Mayoría Absoluta del número Legal de Miembros de la Corporación, **se ratificaron los Acuerdos contenidos en la precitada Resolución:**

**PRIMERO.-** En los términos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido añadida por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, certificar que la E.L.A. de Encinarejo ha cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada.



**SEGUNDO.-** Dado que la E.L.A. de Encinarejo no sólo ha cumplido sus fines, sino además tiene liquidado el Ejercicio 2021, la Cuenta General 2021 aprobada inicialmente, cumple con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, deuda viva, además de cumplir con el plazo legal de pago a proveedores, todo ello aun disponiendo de la mita de presupuesto por habitante que un Ayuntamiento de similar población, desarrollando además de forma efectiva un conjunto de competencias similares a las de los municipios – en base a la D.T. 2ª de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - en el ejercicio inmediato anterior, **SOLICITAR** a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda respecto del municipio matriz de Córdoba, para el Ejercicio 2023.

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada Entidad Local Autónoma respecto a la total del municipio.

**TERCERO.-** Facultar a Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin los siguientes acuerdos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Entidad Local, en la primera Sesión que celebre, para su Ratificación y remisión posterior a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.**

Por el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se comunica a los presentes los siguientes **asuntos** de los que dar cuenta en la presente Sesión:

- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 140, de 21 de julio de 2022, de la Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación Ejercicio 2022.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 180, de 19 de septiembre 2022, de la Aprobación inicial de la Cuenta General de la Corporación Ejercicio 2021.
- Resolución de la Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, articulación del territorio y vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la relación definitiva de propuestas de actuaciones admitidas, en el marco de la Orden de 8 de marzo de 2022, correspondientes al Programa 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia: Proyecto Construcción de Apartamentos para mayores en la E.L.A. de Encinarejo.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.**

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

**“ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EDUCACION DESDE 30 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE 2022 ”**

- 30 julio: Actuaciones musicales dentro del programa “Verano al Fresco”, en la Piscina Publica (30 julio, 6, 20 y 26 agosto).
- 5 septiembre: Inicio escuelas deportivas municipales.
- 10 septiembre: XV Concurso de Peroles.
- 12 y 13 septiembre: Actividad juvenil en camping la Breña “Jornadas Post-vacacionales”.
- 16 septiembre: Nueva apertura de centro de actividades juveniles
- 25 septiembre: Carrera Popular Running series Encinarejo.
- 30 al 2 octubre: XV curso Karate-Taichi Do y Bo. Organiza C.D.D.S.E.

*ENCINAREJO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

*El Vocal de la ELA  
Delegado de Cultura, Juventud y Deportes.*

*Fdo. D. Rafael García Cobos.”*

Manifiesta el Sr. Delegado, D. Rafael García Cobos, que al citado listado habría que añadirle las actividades más recientes del Centro Joven, así como las actividades desarrolladas en el Centro Guadalinfo.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.





**SEXTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA E.L.A. PARA EL EJERCICIO 2023 Y COMEX – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información relativa a las Líneas fundamentales del Presupuesto General de la E.L.A. de Encinarejo para el Ejercicio 2023 y COMEX en los términos de la aplicación informática disponible por dicho Ministerio.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

**SÉPTIMO.- INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIMESTRALES (2º. TRIMESTRE 2022) – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Único.- Obligaciones trimestrales de Ejecución del Presupuesto correspondientes al 2º trimestre del Ejercicio 2022: Situación y firma electrónica de la entrega, clasificación económica, desglose de ingresos corrientes y de capital, desglose de gastos corrientes y de capital, remanente de tesorería, calendario y presupuesto de tesorería, dotaciones de plantilla y retribuciones, deuda viva y predicción de vencimientos de deuda, perfil de vencimientos de deudas en 10 años, ajustes para la capacidad o necesidades de financiación, información para la regla de gastos, ajustes por operaciones internas, datos generales de informe de evaluación y validación, informe evaluación y resultado de estabilidad presupuestaria, informe de cumplimiento de la regla de gasto, informe de nivel de deuda viva.....

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

**OCTAVO.- INFORMACIÓN RELATIVA A MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO (2º. TRIMESTRE 2022) – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Por el Sr. Oficial Mayor - Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo Trimestre 2022 - informes trimestrales de cumplimiento de plazos Ley 15/2010: Situación de informes de morosidad, firma electrónica de la entrega, detalle de pagos realizados y pendientes de pago de la Entidad, intereses de demora y facturas o documentos con más de tres meses de su anotación en Registro pendientes del



reconocimiento de la obligación, con informe de indicador único, así como documentación relativa al periodo medio de pago global a proveedores, listado de periodos con datos PMP, detalle del informe PMP, Listado de facturas, etc.

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

**NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2021.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de la siguiente Propuesta, para su aprobación, si procede:

**PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**

*Expte. de Modificación del Presupuesto vigente 2022 mediante Crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería 2021, por unos importes de 26.917,18 € y 55.675,70 €, que hacen un total de 82.592,88 € y así disponer de Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 8 de Ingresos (Remanentes para gastos generales) y en la correspondiente Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 7 de Gastos (Transferencias de Capital) del vigente Presupuesto General 2022.*

*Con fecha 5 de mayo de 2022, mediante Resolución de esta Presidencia que se adjunta a la presente, se adoptó el compromiso firme de aportación de esta E.L.A. a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que asciende a 26.917,18 € en relación al Proyecto de "Instalación de climatización con aprovechamiento de la energía aerotérmica mediante bomba de calor e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo conectada a red en Pabellón Polideportivo "Rafael Lozano" de Encinarejo, incluido en las Subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en Carbono - Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 , aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la cual se encargará de la licitación y contratación de la actuación. Dicha Resolución fue ratificada por Mayoría Absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, en Sesión Ordinaria de la E.L.A. de Encinarejo celebrada con fecha 31 de marzo de 2022.*

*Asimismo, con fecha 1 de julio de 2022, mediante Resolución de esta Presidencia que se adjunta a la presente, se adoptó el compromiso firme de aportación de esta E.L.A. a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que asciende a 55.675,70 € en relación al Proyecto de "Construcción Salón de Usos Múltiples Fase II", incluido en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el Cuatrienio 2020 – 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la cual se encargará de la licitación y contratación de la actuación. Dicha Resolución fue ratificada por*

*Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación, en Sesión Ordinaria de la E.L.A. de Encinarejo celebrada con fecha 26 de julio de 2022.*

*Siendo intención, tal y como resulta de las dos Resoluciones citadas, de financiar las referidas aportaciones a través del Remanente Líquido de Tesorería (Remanente para gastos generales), el cual resulta de la última Liquidación practicada (Ejercicio 2021) la cantidad de **417.652,56 €** (se adjunta Estado de Remanente de Tesorería), y no pudiéndose demorar el gasto al estar tramitándose los expedientes de licitación, se hace preciso tramitar el correspondiente Expte. de Modificación del Presupuesto vigente 2022 mediante Crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería 2021, por unos importes de 26.917,18 € y 55.675,70 €, que hacen un total de 82.592,88 € y así disponer de Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 8 de Ingresos (Remanentes para gastos generales) y en la correspondiente Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 7 de Gastos (Transferencias de Capital) del vigente Presupuesto General 2022.*

*Visto el expediente tramitado y el Informe favorable de Secretaría – Intervención, en consecuencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

***Primero.-*** Aprobar inicialmente el expediente sobre Modificación del Presupuesto vigente 2022 mediante **Crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería 2021, por unos importes de 26.917,18 € y 55.675,70 €, que hacen un total de 82.592,88 €** y así disponer de Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 8 de Ingresos (Remanentes para gastos generales) y en la correspondiente Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 7 de Gastos (Transferencias de Capital) del vigente Presupuesto General 2022:

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS: CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. CLIMATIZACIÓN PABELLÓN POLIDEP: 26.917,18 € Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES FASE II: 55.675,70 € DIP PROV. IMPORTE 82.592,88 €**
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS. 87000 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. IMPORTE 82.592,88 €**

***Segundo.-*** Que el Expediente de Modificación Presupuestaria así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

***Tercero.-*** De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se

*haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba, a 21 de septiembre de 2022.*

*Encinarejo de Córdoba, a 21 de septiembre de 2022.*

*El Presidente de la E.L.A.  
Fdo: D. Miguel Ruiz Madruga.”*

Promoviéndose debate, el Sr. García Leiva, Grupo PSOE -A, manifiesta que votamos en contra porque en la Propuesta se incluye la modificación del Presupuesto para dos obras, y una de ellas, la de la climatización del pabellón, la votamos en contra en su día, por su innecesariedad, su coste y su consumo, y más ahora con los tiempos que corren. Añade el Sr. García Leiva que si hubiese sido por obras separadas, hubiesen votado sí porque en su día se votó sí a la obra del Salón de Usos Múltiples.

Finalizado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y en contra de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número Legal de Miembros de la Corporación, **se ratificaron los Acuerdos contenidos en la precitada Propuesta de la Presidencia de la E.L.A.:**

***Primero.- Aprobar inicialmente el expediente sobre Modificación del Presupuesto vigente 2022 mediante Crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería 2021, por unos importes de 26.917,18 € y 55.675,70 €, que hacen un total de 82.592,88 € y así disponer de Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 8 de Ingresos (Remanentes para gastos generales) y en la correspondiente Aplicación Presupuestaria en el Capítulo 7 de Gastos (Transferencias de Capital) del vigente Presupuesto General 2022:***

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS: CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. CLIMATIZACIÓN PABELLÓN POLIDEP: 26.917,18 € Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES FASE II: 55.675,70 € DIP PROV. IMPORTE 82.592,88 €***
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS. 87000 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. IMPORTE 82.592,88 €***

***Segundo.- Que el Expediente de Modificación Presupuestaria así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.***



***Tercero.-** De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

**DÉCIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO ESPECÍFICO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA ACTUACIONES LOCALES EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA Y RURAL ESPAÑOLA – PLAN CÓRDOBA 15, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de la firma del Convenio específico entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y la E.L.A. de Encinarejo del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Española – Plan Córdoba 15, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 29 de julio de 2022.

Teniendo desde la convocatoria los Sres. Miembros de la Corporación el texto íntegro del tenor literal del precitado convenio, y no promoviéndose debate, mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número Legal de Miembros de la Corporación, se ratificó el Convenio específico entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y la E.L.A. de Encinarejo del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Española – Plan Córdoba 15, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 29 de julio de 2022

**UNDÉCIMO.- MOCIONES.**

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **no se presentan Mociones en la presente Sesión:**

**DUODÉCIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.**

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **se presentan los siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión.**

12  
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN  
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN



Ruegos y preguntas del Grupo PSOE – A.

- ¿Cuáles son las aportaciones económicas que realiza la E.L.A. para la carrera recientemente realizada?

El Sr. Presidente contesta que ponemos 3.000,00 €, así como el vallado y la actuación de la Policía Local.

- ¿Qué nos puede contar de la Comunidad Energética?

El Sr. Presidente contesta que está pendiente de la firma de acuerdo entre FAECTA, Diputación Provincial, Agencia Provincial de la Energía y REPSOL para impulsar las comunidades energéticas locales para beneficiarse de una comunidad que ellos mismos financien.

- Algunos vecinos nos han comunicado que se han apuntado a una lista para los apartamentos para mayores. Queremos saber si es cierto, y en caso afirmativo ¿Qué objeto tiene esta lista?

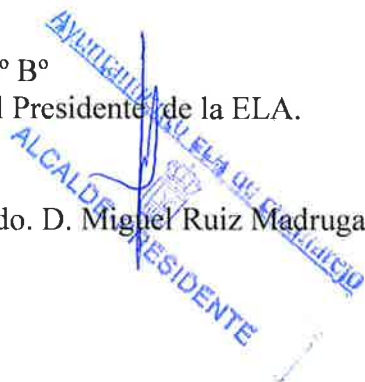
El Sr. Presidente contesta que no se ha podido apuntar nadie, pues no se ha abierto lista alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 20:40 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 10 de octubre de 2022.

Vº Bº  
El Presidente de la ELA.

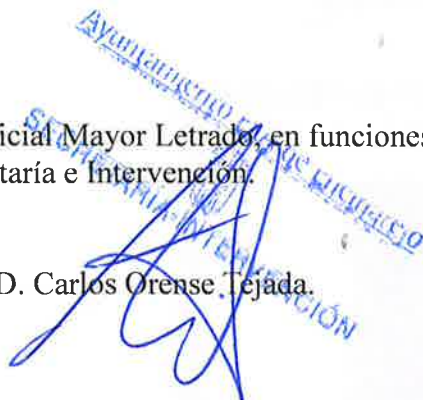
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.



AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO  
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN  
ALCALDE PRESIDENTE

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de  
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.



AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO  
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO  
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN